

Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de junio de 2005
Español
Original: francés

Carta de fecha 20 de junio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad por la que se establece como órgano subsidiario del Consejo la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, y a las resoluciones 687 (1991) y 706 (1991) conexas.

Señalo a su atención el monto de los fondos depositados en la cuenta de garantía bloqueada establecida en virtud de las citadas resoluciones. A 31 de diciembre de 2004, las reservas y el saldo de los fondos depositados en la cuenta ascendían a aproximadamente 354,9 millones de dólares. Habida cuenta de las sumas que deben mantenerse en la cuenta, se propone, previo acuerdo del Consejo de Seguridad, extraer de ella un total de 220.256.697 dólares, de los que 200 millones se transferirían al Fondo de Desarrollo para el Iraq y los 20.256.697 dólares restantes se acreditarían con cargo a las cuotas correspondientes a las obligaciones del Gobierno del Iraq relativas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sus actividades de mantenimiento de la paz y los tribunales.

Le agradecería que señalara esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

05-39870 (S) 240605 240605